



**AYUNTAMIENTO  
MEJORADA  
DEL  
CAMPO**

CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS, FESTEJOS,  
TRANSPORTES Y PERSONAL.

DEPARTAMENTO: CONTRATACIÓN – IGB/JCC  
EXPEDIENTE: SER PNSP/08/2015

Adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2015, el expediente para la contratación que más abajo se cita, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para las fiestas patronales y festividad del Pilar 2015, en el municipio de Mejorada del Campo (Madrid).
- c) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

**4. Presupuesto base o tipo de licitación.**

Importe: 54.000 euros, I.V.A. excluido.

**5. Requerimiento de documentación.**

- a) Licitador de la oferta económicamente más ventajosa: TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L.
- b) Fecha del requerimiento: 14/08/2015
- c) Presenta documentación y fianza definitiva en plazo establecido: Sí.

**6. Adjudicación.**

- a) Fecha: 24/08/2015.
- b) Adjudicatario: TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.
- c) Importe adjudicación: 51.300,00 euros, IVA excluido.

**7. Fecha de formalización del contrato administrativo.**

En Mejorada del Campo a 2 de septiembre de 2015.

**8. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.**

Perfil de contratante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo: [www.mejoradadelcampo.es](http://www.mejoradadelcampo.es)

Mejorada del Campo, 2 de septiembre de 2015

La Alcaldesa Accidental,

Fdo.: Encarnación Martín Álvarez.



